



**RESOLUCION No. 4147. 0.21.152-12
(24 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Por la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 a Hogares de Desarrollan Actividades de Recuperación, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Reciclables

LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 de Mayo 09 de 1996 modificado por el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 y 0087 de Febrero 12 de 1999, Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Resolución No. 443 del 7 de Julio de 2009, el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, asigno Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Especial para Recuperadores de Residuos Reciclables, para compra de vivienda usada a veinte hogares del Municipio de Santiago de Cali, con una vigencia para su aplicación, hasta el 31 de Enero de 2010.
- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en complemento a dicho subsidio, mediante Resolución F.E.V. N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009, asigno subsidios municipales para compra de vivienda usada a diecinueve (19) hogares que desarrollan actividades de Recuperación, tratamiento y aprovechamiento de Residuos Reciclables, con una vigencia igualmente para su aplicación, hasta el 31 de Enero de 2010.
- Que el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, por medio de la Resolución F.E.V. No. 4147.10.22.421-09 del 21 de Diciembre de 2009, prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

CR3



**RESOLUCION No. 4147. 0.21.152-12
(24 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Por la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 a Hogares de Desarrollan Actividades de Recuperación, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Reciclables

- Que mediante Resolución 1432 del 26 de Julio de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados mediante Resolución 443 del 7 de Julio de 2009, hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- Que mediante Resolución N° 2772 del 30 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, hasta el 30 de Junio de 2011.
- Que mediante Resolución N° 1307 del 30 de Junio de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, hasta el 30 de Septiembre de 2011.
- Que mediante Resolución N° 003 del 30 de Septiembre de 2011 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, hasta el 30 de Enero de 2012.
-
- Que mediante Resolución No. 4147. 0.21.743-11 del 27 de Diciembre de 2011, el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 a Hogares de Desarrollan Actividades de Recuperación, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Reciclables, hasta la fecha que sean prorrogados los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.
- Que mediante Resolución N° 039 del 27 de Enero de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, hasta el 30 de Junio de 2012.
- Que mediante Resolución N° 0426 del 29 de Junio de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, hasta el 1 de Octubre de 2012.



**RESOLUCION No. 4147. 0.21.152-12
(24 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Por la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 a Hogares de Desarrollan Actividades de Recuperación, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Reciclables

- Que mediante Resolución N° 0673 del 1 de Octubre de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, amplía la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, hasta el 31 de Enero de 2013.
- Que a la fecha, catorce (14) hogares beneficiados con el Subsidio Municipal para compra de vivienda usada, no han presentado los documentos requisitos para la legalización de los subsidios de Vivienda tanto Nacional como Municipal.
- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia de los Subsidios Municipales para compra de Vivienda usada, asignados a hogares que desarrollan actividades de Recuperación, tratamiento y aprovechamiento de Residuos Reciclables, mediante Resolución F.E.V. N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009, hasta la fecha que sean prorrogados los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, a los hogares que se relacionan a continuación:

N	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
1	14975138	DANIEL ENRIQUE	RODRIGUEZ MARTINEZ
2	16830484	HORACIO HERMINSUL	HERNANDEZ VALENCIA
3	29351336	LEYIN	MOSQUERA
4	31880375	MARIA INES	SANCHEZ LOZANO
5	31902498	LILIA MARLENE	BRAVO MUÑOZ
6	31991916	GLORIA PATRICIA	MELO
7	34558917	OLGA PATRICIA	CASTAÑEDA MENESES
8	38462786	PAOLA ANDREA	CORTES SEVILLANO

Om



9	38566052	GUILLERMINA	VELASQUEZ MORENO
10	38595168	EMI YOHANNA	RODRIGUEZ ESTACIO
11	59676249	MARY ROSA	CUERO ESTACIO
12	1107039622	CARLOS ALBERTO	SANCHEZ CAMPO
13	1130650837	NANCY	RUIZ CACERES
14	1130672432	DORA FERNANDA	GODOY LANDAZURY

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Tesorería, dejar como Cuentas por Pagar los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, reconocidos mediante Resolución F.E.V. N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009, a los catorce (14) hogares que desarrollan actividades de Recuperación, tratamiento y aprovechamiento de Residuos Reciclables, y para la realización del respectivo pago, la presentación de los documentos requisitos establecidos en el Artículo Segundo de la Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2010.

ARTICULO TERCERO: El Plazo de vigencia de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, será prorrogable siempre y cuando el Gobierno Nacional amplíe la vigencia de los Subsidios Nacionales de Vivienda asignados a los beneficiarios relacionados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012)

EMMA LUCIA BERON USUBILLAGA
Directora

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Revisó: Arq. Isabel Cristina Osorio M., SPBA
Revisó: Abog. Ricardo Padilla, Contratista SPBA
Elaboró: Maria Deltamira Morfaya Betancourt